

AYUDAS ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS	CANTIDAD	AÑOS
Prótesis y prendas (ropa interior y peluca)	30% del presupuesto con un máximo de 378,79€	3

En los casos en los que un funcionario ostente el título de familia numerosa, las cuantías de las ayudas reconocidas en este artículo, se incrementará en un 50%.

#### ANEXO V.

#### TURNO POLICÍA LOCAL

1.- Se establece un turno para el invierno y otro para el verano.

a. El turno de invierno, en los meses de octubre a mayo (8 meses), en una rotación de 3x3, u otra que mantenga la misma proporción durante todo el turno y que cumpla con el cómputo de la jornada anual, previamente acordado con los representantes sindicales y comunicado a la Mesa de Negociación como órgano competente en esta materia de conformidad con lo establecido en el artículo 3.15.m) del Acuerdo Regulador.

b. El turno de verano, en los meses de junio a septiembre (4 meses), en una rotación de 3x2, u otra que mantenga la misma proporción durante todo el turno y que cumpla con el cómputo de la jornada anual, previamente acordado con los representantes sindicales y comunicado a la Mesa de Negociación como órgano competente en esta materia de conformidad con lo establecido en el artículo 3.15.m) del Acuerdo Regulador.

2.- Con el turno 3x3 durante ocho meses, cada policía debe completar sus servicios a favor del Ayuntamiento con las jornadas que falten hasta cumplir con la jornada de trabajo legal, que serán determinadas por la Jefatura de conformidad con la Delegación atendiendo a las necesidades del servicio, y respetando los párrafos siguientes.

3.- Designación de los servicios adicionales.- Se exceptúan para el nombramiento de estos días adicionales, los fines de semana, comprendidos desde el viernes noche hasta el domingo noche. (Es decir no se podrá nombrar estos servicios en viernes T3º, sábado T 1º, 2º, y 3º, domingo T 1º, 2º y 3º).

Los servicios adicionales quedarán reflejados en el cuadrante al mismo tiempo que el resto de los servicios ordinarios. La implantación de este día adicional estará limitada a 2 policía por día y turno.

Nunca el nombramiento de estos servicios adicionales, podrán suponer la sustitución de los nombramientos de servicios extraordinarios tales como feria, semana santa, reyes, concentración motera, fiestas del Rosario, etc..., o cualquier otro evento que surja en el futuro."

Lo que se hace público, para general conocimiento

04/02/2022. LA SECRETARIA GENERAL. FDO.: MARIA ANTONIA FRAILE MARTIN.

Nº 10.329

#### AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 27 de enero de 2022, acordó dar aprobación inicial a la ORDENANZA REGULADORA DELAS RESERVAS DE ESPACIO Y DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS UTILIZADOS POR PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.

Con dicho motivo, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un período de treinta días de información pública y audiencia a los (as) interesados (as) para presentación de reclamaciones y/o sugerencias.

En el caso de que no se formule ningún tipo de alegación contra la citada Ordenanza, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta ese momento provisional (modificación decimocuarta realizada por el artículo 1º de la Ley 11/1999, de 21 de abril, por el que se añade un párrafo adicional al artículo 49.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local) y, como tal, se publicará el texto de la mencionada Ordenanza de manera íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

El texto de la referida Ordenanza se encontrará de manifiesto a todos (as) aquellos (as) interesados (as) que lo deseen en las dependencias de la Delegación de Tráfico y Seguridad Ciudadana (sitas en la Plaza de Juan Carlos I), en horario de atención al público (de lunes a viernes, de 10,00 a 14,00 horas).

A 7/2/22. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Luis Mario Aparcero Fernández de Retana. Firmado.

Nº 10.792

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR EDICTO

SE HACE SABER: Que han sido confeccionado por los Servicios Económicos de ARCGISA, sociedad instrumental de esta Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, los padrones y listas cobradoras correspondientes al 4º trimestre de 2021, de la "PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN BAJA", de la "PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE SERVICIO DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES", de la "PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES" y de la "PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO DE DEPÓSITO, TRATAMIENTO, ELIMINACIÓN Y/O APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES", todos ellos en el municipio de SAN MARTÍN DEL TESORILLO, los cuales estarán expuestos al público en la Oficina del Servicio mancomunado Abastecimiento, Saneamiento y Residuos de la Sociedad ARCGISA sita en Autovía A7

Salida 113, 11379 Guadacorte-Los Barrios (junto al Parque de Bomberos) en horario de Att. al público de 08:30 a 14:00 horas y en la Sede de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar situada en el Parque de las Acacias s/n de Algeciras, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de esta Mancomunidad (<https://mancomunidadcampodegibraltar.sedelectronica.es>), durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Plazo durante el cual los interesados podrán examinar los referidos documentos, y presentar las alegaciones o reclamaciones que tengan por convenientes.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2.c) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, contra las liquidaciones comprendidas en los padrones mencionados podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Presidente de la Mancomunidad de Municipios en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al citado de finalización de la exposición pública del padrón correspondiente.

En cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por los conceptos y trimestre referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termina la exposición al público de los padrones.

Por otro lado, se hace saber que el periodo voluntario para hacer efectivo el pago de los recibos del mencionado concepto, correspondiente al periodo anteriormente indicado, será desde el 03/03/2022 al 03/05/2022, o en todo caso el de dos meses establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, computado desde el día en el que finalice el de exposición al público del padrón, si éste fuese mayor. Los interesados podrán realizar el pago en cualquier oficina de CAIXABANK y de BANCO DE SANTANDER de lunes a viernes, en el horario establecido para las Entidades Financieras, o a través de la Oficina Virtual de ARCGISA en la dirección <https://oficinavirtual.arcgisa.es>, accesible igualmente en la página web de dicha empresa <https://arcgisa.es>.

Transcurrido el mencionado plazo de ingreso voluntario, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 28 de la citada Ley General Tributaria, que son los siguientes:

1. El recargo ejecutivo, que será el 5 por 100, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

2. El recargo de apremio reducido, que será del 10 por 100, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto para las deudas apremiadas en el apartado 5 del artículo 62 de la referida Ley Tributaria.

3. El recargo de apremio ordinario, que será del 20 por 100, y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

El recargo de apremio ordinario será compatible con los intereses de demora. Cuando resulte exigible el recargo de apremio reducido no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del periodo ejecutivo.

Lo que se hace público para general conocimiento de la normativa vigente.

En Algeciras, a 07/02/22. EL PRESIDENTE, Juan Miguel Lozano Domínguez. Firmado.

Nº 10.809

#### AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 275 de fecha 08 de febrero de 2022, se acuerda la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión de 1 plaza de Arquitecto Técnico/Ingeniero Técnico, mediante acceso libre y sistema de oposición libre, especificada en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2021, del tenor literal siguiente.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la selección, como funcionario de carrera, de 1 plaza de Arquitecto Técnico/Ingeniero Técnico de este Excmo. Ayuntamiento, mediante acceso libre y sistema de oposición libre, especificada en la Oferta de Empleo Público del ejercicios 2021 y encuadrada en el:

Grupo: A; Subgrupo: A2; Escala: Administración Especial; Subescala: Técnica; Clase: Arquitecto Técnico/Ingeniero Técnico; Número de vacantes: 1 plaza.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria mediante Decreto de esta Alcaldía n.º 1544, de fecha 10 de septiembre de 2021, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 189, de fecha 1 de octubre, con corrección en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 208, de fecha 2 de noviembre; en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 192, de fecha 5 de octubre de 2021, con corrección en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 233, de fecha 3 de diciembre; y en el Boletín Oficial del Estado número 300, de fecha 16 de diciembre de 2021.

Visto el informe técnico, emitido el 7 de febrero de 2022 por el funcionario de carrera de este Ayuntamiento D. Antonio Cánovas de San Mateo y Benítez (con atribución temporal de funciones del puesto de Letrado Técnico de Asesoría Jurídica por Decreto de esta Alcaldía n.º 1252/2016, de 6 de julio), referente a la relación de admitidos/as y excluidos/as provisionales al proceso de selección de 1 plaza de Arquitecto Técnico/Ingeniero Técnico, mediante acceso libre y sistema de oposición libre, y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Aprobar el siguiente listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS PARA LA SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO/INGENIERO TÉCNICO MEDIANTE ACCESO LIBRE Y A TRAVÉS DEL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

ORDEN	ASPIRANTE	D.N.I.
1	AFÁN ROSA, SANDRA	XXX5691XXX
2	ARAÚJO VALADÉS, JACOBO	XXX5257XXX
3	BELTRÁN MONTERO, RAÚL	XXX0473XXX
4	BUENO VILLALBA, ROCÍO	XXX1368XXX
5	CAMACHO MORALES, ENCARNACIÓN VANESA	XXX8596XXX
6	CARMONA MEDIAVILLA, CARLOS	XXX0108XXX
7	CASTRO GARCÍA, JOSÉ RAMÓN	XXX5380XXX
8	ESPEJO MARTÍN, BORJA JOSÉ	XXX2148XXX
9	ESPINOSA MEDINA, ANDRÉS	XXX5667XXX
10	FORNELL GARCÍA, JUAN JOSÉ	XXX5778XXX
11	GARCÍA MONTECATINE, LIDIA	XXX5329XXX
12	GARCÍA SANZ, ADRIÁN	XXX3116XXX
13	GONZÁLEZ COINES, MARÍA DEL MAR	XXX6991XXX
14	GONZÁLEZ MUÑOZ, PEDRO	XXX3328XXX
15	LÓPEZ BALLESTEROS, MARINA	XXX8234XXX
16	MATEOS YÁÑEZ, SALVADOR	XXX0659XXX
17	PÉREZ RUIZ, BEATRIZ	XXX7928XXX
18	RIVODIGO CARMONA, EUGENIO ESTEBAN	XXX3036XXX
19	RODRÍGUEZ FUENTES, ANTONIO	XXX6722XXX
20	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, IRENE	XXX3091XXX
21	ROMERO LOBATO, ALMUDENA	XXX3359XXX
22	RUIZ GONZÁLEZ, ALFONSO JESÚS	XXX8326XXX
23	SALAZAR MACÍAS, RAFAEL	XXX6972XXX
24	SÁNCHEZ BAENA, IVÁN	XXX0283XXX
25	SÁNCHEZ PALOMINO, FRANCISCO JOSÉ	XXX2427XXX
26	SANTIAGO CARRILLO, LORETO MARÍA	XXX5408XXX
27	SERRANO MONTOYA, BEATRIZ	XXX5076XXX
28	TOLEDO COELLO, FRANCISCO JAVIER	XXX2948XXX
29	VALDIVIESO RODRÍGUEZ, SONIA	XXX7038XXX
30	VAN ROODE FUENTES, STEFFANIE	XXX3295XXX
31	VERA GARCÍA, DANIEL	XXX1769XXX
32	VILLANOVA GUERRERO, FRANCISCA VANESSA	XXX5254XXX

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS PARA LA SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO/INGENIERO TÉCNICO MEDIANTE ACCESO LIBRE Y A TRAVÉS DEL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

ORDEN	ASPIRANTE	D.N.I.	MOTIVO
1	SÁNCHEZ LIANKO, EMILIANA ISABEL	XXX4278XXX	1
MOTIVO DE EXCLUSIÓN			
1	NO MANIFESTAR REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES		

Segundo.- Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para formular las reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero.- Publicar el listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el tablón de anuncios electrónico (<https://sede.losbarrios.es/opencvms/opencms/sede/>) y en el tablón de anuncios en soporte papel del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento en Los Barrios a 08 de febrero de 2022. El Alcalde-Presidente. Fdo. Miguel Fermín Alconchel Jiménez.

Nº 10.858

### AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS ANUNCIO

La Concejal Delegada de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, HACE SABER.: Que con fecha 3 de Febrero de 2022, ha sido dictado Decreto número 834 por el cual se resuelve

1º.- Aprobar el padrón fiscal correspondiente al ejercicio 2021, que se detalla a continuación:

TASA OCUPACION DE VIA PUBLICA POR INSTALACIÓN PUESTOS EN MERCADILLO EJERCICIO 2021.

2º.- El plazo de ingreso en periodo voluntario de los recibos por el citado concepto y periodo abarcará desde el 3 de Febrero al 20 de Junio de 2022.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario señalado anteriormente sin haber satisfechos las cuotas, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, con los recargos de apremio e intereses de demora que correspondan, ello conforme lo dispuesto por la Ley General Tributaria y demás normas de aplicación.

El pago se podrá efectuar a través de Entidades bancarias utilizando la

modalidad de -dúpticos- que, previamente podrán solicitarse la oficina de la Oficina del Servicio de Recaudación sita en calle Sindicalista Luis Cobos nº2. Edificio de Bomberos. 1ª planta, de 9,00 a 14,00 horas y de lunes a viernes. Para una mayor comodidad se recomienda hacer uso de las modalidades de pago mediante domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y cajas de ahorros.

Los citados documentos estarán expuestos al público en la Administración Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, sita en calle Sindicalista Luis Cobos nº 2. Edificio de Bomberos. 2ª planta, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo lo interesados interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. 07/02/22. La Concejal, María Solanes Mur. Firmado.

Nº 11.009

### AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA EDICTO

Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

“PUNTO 11º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU-BARRIO NUEVO-EL COLORADO. PROMOTOR. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA.

Visto el expediente tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, en relación a la APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU.-BARRIO NUEVO.-EL COLORADO, estudiada la documentación aportada y emitidos los Informes Técnico y Jurídico al respecto, la Corporación en Pleno, acuerda:

1º.- Aprobar Inicialmente la Modificación Puntual del Documento de Adaptación a la LOUA y Revisión Parcial del Plan General de Ordenación Urbanística de Conil de la Frontera (PGOU), “Barrio Nuevo-El Colorado”, Área de Ordenanza AO-5 “Terciario” y Área de Ordenanza AO-10 “Barrio Nuevo-El Colorado”.

2º.- Someter el acuerdo a Información Pública, por plazo de un mes, mediante publicación en el BOP, un diario de mayor difusión provincial, y tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el art. 39 L.O.U.A. Durante la Información Pública se expondrá el resumen ejecutivo previsto en el art. 19.3 de la Ley 7/02, de 17 de diciembre LOUA.

3º.- Acordar la Suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas por el plazo máximo de un año, salvo la ejecución de aquellas obras que no resulten afectadas por esta Modificación Puntual, de conformidad con lo establecido en el Art. 27 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

Lo que se comunica y traslada, comunicándose que quien desee consultar el expediente podrá realizar dicha consulta en la Oficina Técnica Municipal sita en la C/ La Virgen esquina C/ Padre Ramírez s/nº., en Horario de Oficina de 9.00 Horas a las 13,30 Horas.

Conil de la Frontera, a 31 de enero de 2022. EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYTO. DE CONIL DE LA FRONTERA. Juan Bermúdez Escámez. Firmado.

Nº 11.035

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR EDICTO

SE HACE SABER: Que ha sido confeccionado por los Servicios Económicos de ARCGISA, sociedad instrumental de esta Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, el padrón y listas cobratorias correspondientes al 1º Trimestre de 2022, de la “PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO MANCOMUNADO DE TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE ALGECIRAS (ZONA 1)”, documentos que estarán disponibles al público en las oficinas de la Empresa Municipal de Agua del Ayuntamiento de Algeciras, EMALGESA, sita en la Avenida Virgen del Carmen s/n (Centro Cívico de la Reconquista) C.P. 11201 de Algeciras, y en la Sede de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar situada en el Parque de las Acacias - s/n, de Algeciras, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, periodo durante el cual los interesados podrán examinar los referidos documentos, y presentar las alegaciones o reclamaciones que tengan por convenientes sobre el contenido de los mismos.

En cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por los conceptos y trimestre referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine el plazo de exposición al público de los padrones a los que se refiere el presente Anuncio.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 c) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, contra las liquidaciones comprendidas en los padrones mencionados podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Presidente de la Mancomunidad de Municipios, en el plazo de un mes que empezará a computarse a partir del día siguiente al citado de finalización de la exposición pública del padrón al que se refiere el presente Anuncio, y una vez sean resueltas las alegaciones que pudiesen haber sido presentadas.